

Bases legales de participación en la Promoción “Sí Quiero”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Fuente Shopping de Salemma con domicilio en Ruta Mariscal Estigarribia Km 9,5 y RUC 80022106-0 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en Paraguay y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 05/02/2018 y finalizará el día 28/02/2018.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en Paraguay y sean mayores de 18 años.
- Podrán participar las personas que realicen compras en los locales comerciales de Fuente Shopping de Salemma a partir de Gs. 50.000.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el cupón deberán ser datos veraces.
- Los Participantes podrán depositar una cantidad ilimitada de cupones en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste en:

- Por cada compra de Gs. 50.000 se tiene derecho a un cupón para el sorteo.
- Participan las compras realizadas en los locales comerciales dentro de Fuente Shopping de Salemma
- No participan las compras de: Supermercado Salemma, Cine Fuente y Locales Gastronómicos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador y 1 suplente de manera aleatoria entre los cupones participantes el día 28/02/2018.

El ganador obtendrá como premio: La celebración de una boda.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PREMIO Y SORTEO:

El sorteo se realizará el día 28 de febrero a las 21:30 Hs. en Fuente Shopping de Salemma, lugar donde se deberán entregar todos los cupones que se generen durante la vigencia de la promo.

La promoción sortea la celebración de una Boda con las siguientes características:

1. Salón de Eventos de Fuente Shopping de Salemma
2. Sonido Ambiental
3. Cobertura hasta 120 invitados.
4. Vajillería
5. Mesas y Sillas
6. Plato servido: Menú a elegir
7. Servicio de Mozos
8. Servicio de Coctel 30 Lts.
9. Pastel de Boda 8 Kg.
10. Servicio de Fotografía

7) De los ganadores:

Ley 1016/1997. Artículo 19 "LOS PREMIOS DEBERÁN SER RECLAMADOS POR LOS BENEFICIARIOS DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS POSTERIORES AL SORTEO. LOS PREMIOS NO ENTREGADOS POR NO PRESENTARSE EL GANADOR, SERAN DESTINADOS TOTALMENTE A INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA DEBIDAMENTE RECONOCIDAS.

8) De la Comunicación: El ganador/a será notificado/a mediante llamada telefónica, sms y en Redes Sociales, en algunos de los días posteriores a la fecha prevista para la realización del sorteo, donde también se les informará el día, la hora y el lugar donde debe presentarse para retirar el premio.

9) En caso de que el ganador no se presentare y no hiciera una comunicación previa con el Organizador sobre su ausencia para retirar su premio en el día y hora previstos en la publicación, el Organizador podrá transferir el premio a la persona cuyo cupón fue seleccionado como suplente. A tal efecto, en el mismo acto se sorteará un cupón adicional, y los datos del mismo serán registrados por escribano público. Y en caso de que esta segunda persona tampoco pueda ser acreditada como ganadora por cualquiera de los motivos expuestos precedentemente, el premio quedará a libre disposición del Organizador.

10) Los gastos de cualquier naturaleza que el ganador tuviese que efectuar para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán de su exclusivo cargo.

11) En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo ni el ganador podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como premio, de modo que el mismo no será negociable.

12) El ganador de la Promoción autoriza, por el solo hecho de su participación, al Organizador a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador y/o su agencia de publicidad libremente determinen, sin derecho a compensación alguna.

13) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

14) No podrán participar de la Promoción: Personal de FUENTE SHOPPING DE SALEMMA ni tampoco los familiares por consanguinidad o afinidad hasta de segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados que se hubiesen desvinculado de la misma hasta dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comienzo de la promoción, ni sus familiares hasta el mismo grado antes mencionado.

15) Las presentes bases podrán ser consultadas durante toda la vigencia de la Promoción en el sitio web del diario, cuya dirección es: www.fuenteshopping.com y en el archivo de Fuente Shopping de Salemma.

16) Cualquier persona que participe de la Promoción lo hace porque acepta expresamente la vigencia del presente reglamento y se somete a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con renuncia a cualquier otra que pudiera corresponder en derecho.